CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA No. SAMC-SGB-024-2026

EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de concurso de méritos, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO*:* "CAMPAÑAS DE RUTAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DIRIGIDAS A LÍDERES, LIDERESAS Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA, CON EL FIN DE FORTALECER EL CONOCIMIENTO Y ACCESO A LAS MEDIDAS INSTITUCIONALES Y PROMOVER LA IDENTIFICACIÓN OPORTUNA DE SITUACIONES DE RIESGO MEDIANTE ACCIONES DE DIVULGACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN ARTICULACIÓN CON LAS ENTIDADES COMPETENTES".

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Selección Abreviada – Menor Cuantía de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo máximo estimado para la ejecución del contrato es de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

4.1.- FECHA PARA PRESENTAR LA OFERTA: La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación podrán ser verificadas en la plataforma de SECOP II.

4.2.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación

con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de

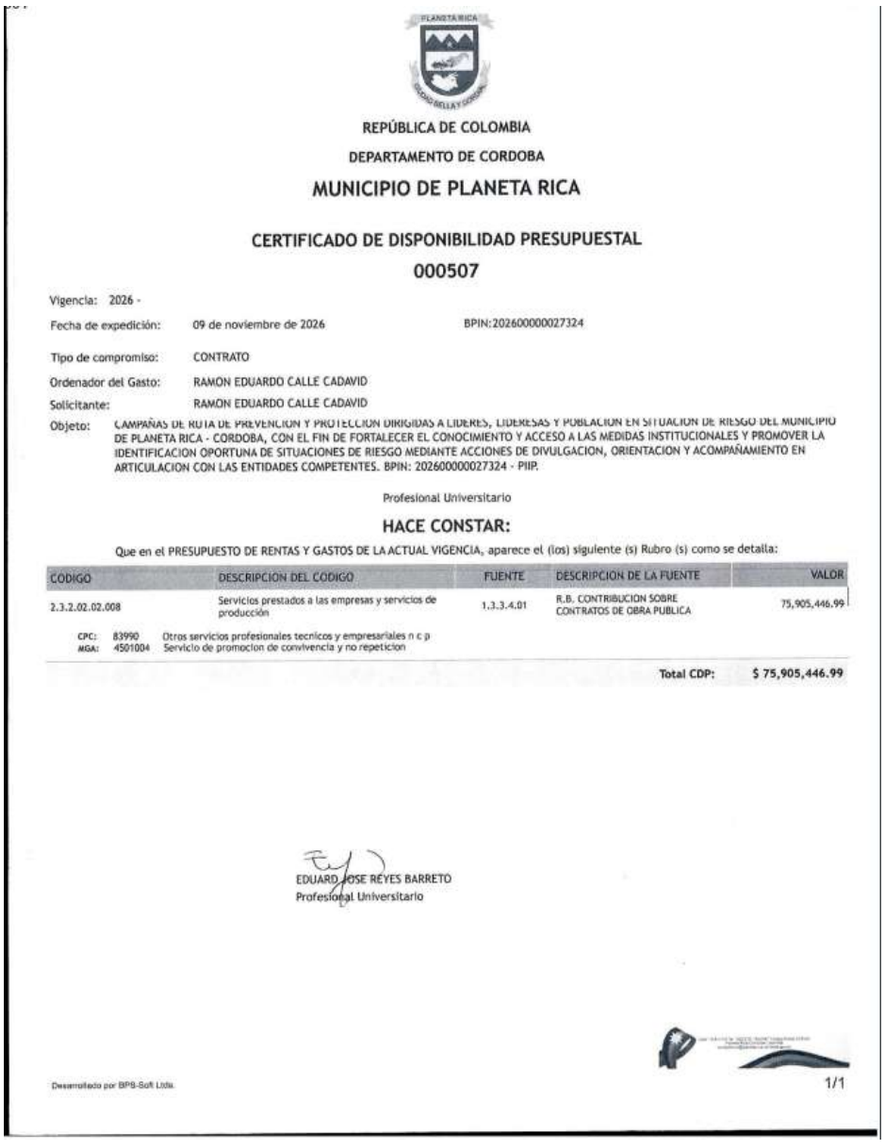
quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA considera que el valor del contrato a celebrar es por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVESCIENTOS CINCO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS con NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE**. ($ **75.905.446,99**) INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR.

El valor total de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta no será considerada como hábil para presentar propuesta.

5.1. RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN: Para amparar los recursos provenientes del contrato a suscribir, esta entidad cuenta con el Certificado de disponibilidad No. 000477 de fecha 14 de octubre de 2026, como se evidencia a continuación:



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000507

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 09 de noviembre de 2026 BPIN:202600000027324

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID

Solicitante: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID

Objeto: CAMPAÑAS DE RUTA DE PREVENCION Y PROTECCION DIRIGIDAS A LIDERES, LIDERESAS Y POBLACION EN SITUACION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CORDOBA, CON EL FIN DE FORTALECER EL CONOCIMIENTO Y ACCESO A LAS MEDIDAS INSTITUCIONALES Y PROMOVER LA IDENTIFICACION OPORTUNA DE SITUACIONES DE RIESGO MEDIANTE ACCIONES DE DIVULGACION, ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN ARTICULACION CON LAS ENTIDADES COMPETENTES. BPIN: 202600000027324 - PIIP.

Profesional Universitario

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.4.01	R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	75,905,446.99
CPC: 83990 Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p MGA: 4501004 Servicio de promocion de convivencia y no repeticion				
			Total CDP:	$ 75,905,446.99

EDUARD JOSE REYES BARRETO
Profesional Universitario

Desarrollado por BPS-Soft Ltda.

1/1

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS:

El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en la Plataforma SECOP II.

7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		Vigente	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina - Decisión 439 de 1998		SI	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Este proceso es susceptible de limitarse a MIPYME de conformidad a lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)".

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRICPIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÒN
1.- CAPACIDAD JURIDICA	Ver pliego de condiciones.
2.- EXPERIENCIA	Ver pliego de condiciones.
3.- CAPACIDAD FINANCIERA	Ver pliego de condiciones y matriz 2- indicadores financieros y organizacionales.
3.- CAPITAL DE TRABAJO	Ver pliego de condiciones.
4.-CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Ver pliego de condiciones y matriz 2- indicadores financieros y organizacionales.
	Ver pliego de condiciones.

10.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

11.- CRONOGRAMA:

Remitirse al cronograma establecido en plataforma SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Planeta Rica, a los DIECISIETE (17) del mes de NOVIEMBRE de 2026.

Atentamente,

Ramon Eduardo Calle Cadavid

Digitally signed by Ramon Eduardo Calle Cadavid
DN: cn=Ramon Eduardo Calle Cadavid, o=Municipio de Planeta Rica, ou=Alcalde Municipal, email=contactenos@planetarica-cordoba.gov.co, c=CO
Date: 2026.11.17 09:38:39 -05'00'

RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
ALCALDE
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró jurídicamente	Giseth Arango	Asesora Area de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			